



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Dirección de Gestión
de Calidad de los
Recursos Hídricos

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 124 -2015-ANA-DGCRH

Lima, 11 MAY 2015

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con Código Único de Trámite N° 33017-2015, presentado por la **CONCEPCIÓN INDUSTRIAL S.A.C.**, identificada con Registro Único de Contribuyentes N° 20563426561, con domicilio en la Calle Los Ánades N° 199, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima; sobre modificación de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas, otorgada mediante Resolución Directoral N° 220-2013-ANA-DGCRH; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento para el Otorgamiento de Autorizaciones de vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas, aprobado por Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, establece los supuestos para la modificación de autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas;

Que, conforme literal a) del numeral 26.1 del artículo 26° del citado Reglamento, las autorizaciones de vertimiento o reuso de aguas residuales tratadas podrán ser modificadas por cambio de titularidad de la actividad o del operador del sistema de tratamiento, según corresponda. La solicitud deberá ser acompañada del documento que acredite la nueva titularidad;

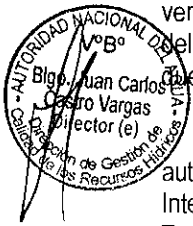
Que, mediante Resolución Directoral N° 220-2013-ANA-DGCRH, de fecha 14.08.2013, se otorgó la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas procedentes de la Planta Concentradora e Interior Mina (Bocaminas nivel +40, 0, -40) del Proyecto Azulcocha, ubicada en el distrito de San José de Quero y Tomás, provincias de Concepción y Yauyos, departamentos de Junín y Lima, a favor **AZULCOCHAMINING S.A.**, por el plazo de dos (02) años, contados a partir de la fecha de inicio del vertimiento lo cual deberá ser oportunamente comunicado a la Autoridad Nacional del Agua;

Que, con el escrito ingresado el 12.03.2015, la empresa **CONCEPCIÓN INDUSTRIAL S.A.C.** solicitó la modificación de la precitada resolución en cuanto a la titularidad, para lo cual adjuntó la escritura pública de fecha 05.09.2014 extendida ante Notario Público de Lima, donde consta el contrato de cesión minera que celebran **AZULCOCHAMINING S.A.** a favor de **CONCEPCIÓN INDUSTRIAL S.A.C.**;

Que, luego de la evaluación respectiva, el Informe Técnico N° 273-2015-ANA-DGCRH-EEIGA, recomienda modificar la Resolución Directoral N° 220-2013-ANA-DGCRH, en lo correspondiente a la titularidad de la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas procedentes de la Planta Concentradora e Interior Mina (Bocaminas nivel +40, 0, -40) del Proyecto Azulcocha, ubicada en el distrito de San José de Quero y Tomás, provincias de Concepción y Yauyos, departamentos de Junín y Lima de la empresa **AZULCOCHAMINING S.A.** a **CONCEPCIÓN INDUSTRIAL S.A.C.**;

Que, en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo que disponga la modificación de Resolución Directoral N° 220-2013-ANA-DGCRH, por cambio de titular; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado con el Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar, por cambio de titularidad, la autorización de vertimiento de aguas residuales industriales tratadas procedentes de la Planta Concentradora e Interior Mina (Bocaminas nivel +40, 0, -40) del Proyecto Azulcocha, ubicada en el distrito de San José de Quero y Tomás, provincias de Concepción y Yauyos, departamentos de Junín y Lima, otorgada mediante la Resolución Directoral N° 220-2013-ANA-DGCRH, debiéndose considerar que toda mención a la empresa AZULCOCHAMINING S.A. debe entenderse referida a favor de la empresa **CONCEPCIÓN INDUSTRIAL S.A.C.**

ARTÍCULO 2°.- Mantener vigente la Resolución Directoral N° 220-2013-ANA-DGCRH, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución a la empresa **CONCEPCIÓN INDUSTRIAL S.A.C.**

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente resolución al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental del Ministerio del Ambiente, a la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros del Ministerio de Energía y Minas, a la Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud, a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, a la Administración Local de Agua Mantaro y a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos.



Regístrese y comuníquese,



DR. JUAN CARLOS CASTRO VARGAS

Director

Dirección de Gestión de Calidad de los Recursos Hídricos
Autoridad Nacional del Agua